

(enero 14.)

por el cual se aprueban varias convenciones celebradas por el Personero Municipal.

—se000—

El Concejo de Bucaramanga

ACUERDO :

Artº 12.- Apruébanse las operaciones efectuadas por el doctor Eduardo Rueda en su calidad de Personero Municipal, a que se refieren los siguientes títulos:

1º.-) Escrituras números 112 y 466 fechadas el 28 de enero y 2 de abril de 1941, respectivamente, otorgadas en la Notaría Primera de este Circuito, por medio de las cuales el Municipio adquirió de la señora Beatriz Castre de Montero, por la cantidad de \$ 10.000-00, el predio suburbano denominado Cuyanita, destinado a la construcción de la nueva Plaza de Ferias y el Matadero Moderno;

2º.-) Escritura número 932 fechada el 5 de julio de 1941 otorgada en la Notaría Primera de este Circuito, por medio de la cual el Municipio le compró a Gilberto Moreno, por la cantidad de \$ 3.200-00, la casa número 24-16 de la calle 39, para ser adjudicada en los términos de la Ley 61 de 1936 a un empleado municipal;

3º.-) Escritura número 986 de fecha 15 de julio de 1941 otorgada en la Notaría Primera de este Circuito, por medio de la cual el Municipio le compró a Esteban Quintero, por la cantidad de \$ 2.000-00, la casa número 35-63 de la carrera 22, para ser adjudicada en los términos de la Ley 61 de 1936 a un empleado municipal;

4º.-) Escritura número 1416 de fecha 14 de octubre de 1941 otorgada en la Notaría Primera de este Circuito, por medio de la cual el Municipio les compró al señor Bernardo Escandón y a su señora esposa María Stunkel de Escandón, por la cantidad de \$ 6.324-03 un lote o manzana de terreno ubicada frente a la Casa de Mercado de la Concordia;

5º.-) Escritura número 4025 de fecha 12 de noviembre de 1941 otorgada en la Notaría Cuarta del Circuito de Bogotá, por medio de la cual el Municipio en asocio de la Nación y el Departamento, constituyó la Compañía Anónima denominada Central Hidroeléctrica del Río Lebrija, y en la cual suscribió la cantidad de \$ 180.000-00 en acciones;

6º.-) Escritura número 1213 del 23 de octubre de 1941 otorgada en la Notaría Segunda de este Circuito, por medio de la cual el Municipio le compró al doctor Luis A. Clarte, por la cantidad de \$ 2.500-00 la casa número 33-15 de la carrera 31, para ser adjudicada en los términos de la Ley 61 de 1936 a un empleado municipal;

7º.-) Escritura número 1215 del 23 de octubre de 1941 otorgada en la Notaría Segunda de este Circuito, por medio de la cual el Municipio le compró al doctor Luis A. Clarte T., por la cantidad de \$ 3.000-00 la casa número 33-05 de la carrera 31, para ser adjudicada en los términos de la Ley 61 de 1936 a un empleado municipal;

8º.-) Escritura número 1217 de fecha 24 de octubre de 1941 otorgada en la Notaría Segunda de este Circuito, por medio de la cual el Municipio adquirió de Laureano Ojeda, por la cantidad de \$ 1.200-00, la ca-

sa distinguida con los números 15-60 y 15-64 de la calle 18, para ser adjudicada en los términos de la Ley 61 de 1936 a un empleado municipal;

98.-).- Escritura número 837 del 9 de abril de 1942 otorgada en la Notaría Segunda del Circuito de Bogotá, suscrita entre los señores Ministro de la Hacienda y Crédito Público y Personero de Bucaramanga, relacionada con un préstamo por la cantidad de \$ 200.000-00 destinados a la construcción del Barrio Popular Medele;

109.-).- Escritura número 850 del 3 de julio de 1942 otorgada en la Notaría Primera de este Circuito, por medio de la cual el Municipio le compró a la Compañía Colombiana de la Mutualidad en liquidación, por la cantidad de \$ 14.547-85, un glebo de terreno compuesto de doce (12) lotes o manzanas con una área de 29.095 metros 71 centímetros, con destino a la construcción del Barrio Popular Medele, lotes que están ubicados al norte de la ciudad en el Barrio de la Mutualidad;

118.-).- Escritura número 984 del 8 de julio de 1942 otorgada en la Notaría Segunda de este Circuito, por medio de la cual el Municipio adquirió de la señora Presentación Pérez de Díaz, por la cantidad de \$ 300-00 la casa número 7-40 de la calle 42, destinada a ser habitada por Tránsite Tarazona V. de Duarte, obrera de este Municipio;

129.-).- Escritura número 605 de 25 de abril de 1942 otorgada en la Notaría Segunda de este Circuito, por medio de la cual el Municipio le compró a la señora Elmira Rueda de Velasco, por la cantidad de \$ 3.500-, la casa número 20-36 de la carrera 18, para ser adjudicada en los términos de la Ley 61 de 1936 a un empleado municipal;

138.-).- Escritura número 1311 de 2 de septiembre de 1942 otorgada en la Notaría Segunda de este Circuito, por medio de la cual el Municipio adquirió de los señores Andrés, Eugenio y David Serrano Plata, por la cantidad de \$ 5.337-43, dos (2) lotes de terreno o manzanas con una área de 8.895 metros con 71 centímetros, ubicados en el Barrio de los Comuneros, con destino a la construcción del Barrio Popular Medele para Obreros;

149.-).- Escritura número 158 del 6 de febrero de 1942 otorgada en la Notaría Primero de este Circuito, por medio de la cual los señores Eleuterio Serrano, José Bernardo Rodríguez, Manuel Silva, María del Carmen Martínez y otros, constituyeron una servidumbre a favor del Municipio de Bucaramanga;

159.-).- Escritura número 252 del 30 de abril de 1942 otorgada en la Notaría Primera de este Circuito, por medio de la cual el señor Félix Joaquín Mantilla y las señoritas Julieta y Argentina Medaglia, constituyeron una servidumbre a favor del Municipio de Bucaramanga;

169.-).- Escritura número 552 del 28 de abril de 1942 otorgada en la Notaría Primera de este Circuito, por medio de la cual el doctor David Habeych y las señoritas Matilde y Victoria Habeych constituyeron en el predio de la Rosita, ubicado al sur del Barrio Bolívar, una servidumbre a favor del Municipio de Bucaramanga;

179.-).- Escritura número 652 del 18 de mayo de 1942 otorgada en la Notaría Primera de este Circuito, por medio de la cual Alfredo Osipina constituyó una servidumbre a favor del Municipio de Bucaramanga;

189.-).- Escritura número 907 del 24 de junio de 1942 otorgada en la Notaría Segunda de este Circuito, por medio de la cual el doctor Daniel Peralta y su señora esposa, constituyeron una servidumbre a favor del Municipio de Bucaramanga;

- 198.-).- Escritura número 1686 del 2 de diciembre de 1942 otorgada en la Notaría Primera de este Circuito, por medio de la cual el Municipio le compró a María Sanguine, por la cantidad de \$ 1.000-00, la casa número 20-84 de la carrera 21 con calle 48, con el fin de dar acceso a la avenida que comunica el Barrio Belívar con la Casa de Mercade de La Concordia;
- 209.-).- Escritura número 1687 de 2 de diciembre de 1942 otorgada en la Notaría Primera de este Circuito, por medio de la cual el señor David Habeych y las señoras Matilde y Víctoria Habeych, cedieron unas fajas de terreno en el Barrio e urbanización de La Rosita a favor del Municipio de Bucaramanga, destinadas a calles e vías públicas;
- 210.-).- Escritura número del 2 de diciembre de 1942 otorgada en la Notaría Primera de este Circuito, por medio de la cual el señor David González Uribe cedió a favor del Municipio de Bucaramanga una faja de terreno ubicada en la Urbanización de la Quinta Hoffmann, destinada a calles e vías públicas;
- 220.-).- Escritura número 1370 del 1^o de octubre de 1941 otorgada en la Notaría Primera de este Circuito, por medio de la cual el Municipio le entregó a Conrado Durán, empleado municipal, la casa número 24-16 de la calle 39, para que la habite con su familia;
- 230.-).- Escritura número 1383 del 4 de octubre de 1941 otorgada en la Notaría Primera de este Circuito, por medio de la cual el Municipio le adjudicó a Fidel Maldonado, empleado municipal, la casa número 35-63 de la carrera 22 para que la habite con su familia;
- 240.-).- Escritura número 1195 del 20 de octubre de 1941 otorgada en la Notaría Segunda de este Circuito, por medio de la cual el Municipio le adjudicó a Pedro E. Moreno Osorio, empleado municipal, la casa número 9-18 de la carrera 17 (Barrio de Los Comuneros), para que la habite con su familia;
- 250.-).- Escritura número 1197 del 20 de octubre de 1941 otorgada en la Notaría Segunda de este Circuito, por medio de la cual el Municipio le adjudicó a Pretasie Barrera Angarita, obrero del Municipio, la casa número 9-14 de la carrera 17 (Barrio de Los Comuneros), para que la habite con su familia;
- 260.-).- Escritura número 1391 del 4 de diciembre de 1941 otorgada en la Notaría Segunda de este Circuito, por medio de la cual el Municipio le adjudicó a Humberto Serrano R., empleado municipal, la casa número 33-15 de la carrera 31 para que la habite con su familia;
- 270.-).- Escritura número 1394 del 4 de diciembre de 1941 otorgada en la Notaría Segunda de este Circuito, por medio de la cual el Municipio le adjudicó a Francisco Resille Ferreira, empleado municipal, la casa número 33-05 de la carrera 31 para que la habite con su familia;
- 280.-).- Escritura número 1746 del 24 de diciembre de 1941 otorgada en la Notaría Primera de este Circuito, por medio de la cual el Municipio le adjudicó a Luis Jerónimo Rueda, empleado municipal, la casa distinguida con los números 15-60 y 15-64 de la calle 18 para que la habite con su familia;
- 290.-).- Escritura número 1776 del 31 de diciembre de 1941 otorgada en la Notaría Primera de este Circuito, por medio de la cual el Municipio le adjudicó a Samuel Camargo Pinzón la casa número 17-75 de la calle 9^a para que la habite con su familia;
- 300.-).- Escritura número 908 del 9 de julio de 1942 otorgada en la Notaría Segunda de este Circuito, por medio de la cual el Municipio le adjudicó a Clínico Bernales Rev. empleado municipal, la casa número

20-36 de la carrera 18 para que la habite con su familia;

312.-) Escriptura número 1286 del 28 de agosto de 1942 otorgada en la Notaría Segunda de este Circuito, por medio de la cual el Municipio constituyó de por vida un derecho real de habitación a favor de Tránsito Tarazona v. de Duarte en la casa número 7-40 de la calle 42;

321.-) Escriptura número 1066 del 9 de septiembre de 1941 otorgada en la Notaría Segunda de este Circuito, por medio de la cual el Municipio resolvió e canceló el contrato de habitación de la casa número 17-75 de la calle 98 que había celebrado con Manuel Tarazona;

331.-) Escriptura número 786 del 14 de julio de 1941 otorgada en la Notaría Segunda de este Circuito, por medio de la cual el Municipio rescindió e canceló el contrato de habitación número 364 de fecha 12 de abril de 1938 de la misma Notaría, celebrado con Cristóbal Sanabria;

341.-) Escriptura número 787 del 14 de julio de 1941 por medio de la cual el Municipio resolvió e canceló el contrato de habitación de la casa número 9-14 de la calle 98 que había celebrado con Braulio Ruiz Escalante;

351.-) Escriptura número 2046 del 17 de diciembre de 1942 otorgada en la Notaría Segunda de este Circuito, por medio de la cual el señor doctor Fabio Robledo en su carácter de liquidador de la Compañía Urbana de Fomento Urbano de Santander cedió a perpetuidad el dominio e propiedad de las calles, vías públicas, plazas y avenidas del Barrio de Setemayer;

361.-) Escriptura número 2184 del 30 de diciembre de 1942 otorgada en la Notaría Segunda de este Circuito, por medio de la cual los señores Benjamín García Gertés, Antonio García Aráez y Luis Eduardo Acevedo, en representación de los dueños de la Urbanización Nava, cedieron al Municipio las calles e vías públicas de dicho barrio;

371.-) Escriptura número 2071 del 21 de diciembre de 1942 otorgada en la Notaría Segunda de este Circuito, por medio de la cual el señor Fernando Serrano Durán constituyó una servidumbre a favor del Municipio de Bucaramanga;

381.-) Escriptura número 2000 del 11 de diciembre de 1942 otorgada en la Notaría Segunda de este Circuito, por medio de la cual Luis Hipólito Valenzuela renunció un derecho de habitación a favor del Municipio de Bucaramanga;

391.-) Escriptura número 2001 del 11 de diciembre de 1942 otorgada en la Notaría Segunda de este Circuito, por medio de la cual Efraín Flórez renunció un derecho de habitación a favor del Municipio de Bucaramanga;

401.-) Escriptura número 2020 del 14 de diciembre de 1942 otorgada en la Notaría Segunda de este Circuito, por medio de la cual Manuel Rueda y otros constituyeron una servidumbre a favor del Municipio de Bucaramanga;

411.-) Escriptura número 2009 del 12 de diciembre de 1942 otorgada en la Notaría Segunda de este Circuito, por medio de la cual Félix Ramírez Galvis constituyó una hipoteca a favor del Municipio de Bucaramanga;

421.-) Escriptura número 1333 del 3 de diciembre de 1940 otorgada en la Notaría Segunda de este Circuito, por medio de la cual el Municipio le adjudicó al señor Angel María Cáceres una casa para ser habitada en los términos de la Ley 61 de 1936; y

432.-) .- Escritura número 1612 del 3 de diciembre de 1940 otorgada en la Notaría Primera de este Circuito, por medio de la cual el Municipio le adjudicó a Gilberto La-Retta una casa para que la habite en los términos de la Ley 61 de 1936.

Artículo 21.- El presente Acuerdo regirá desde su promulgación.

seces-----

Expedido en Bucaramanga, a doce de enero de mil novecientos cuarenta y tres.

El Presidente del Concejo,

El Secretario,

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo,

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo fué discutido y aprobado en tres debates efectuados en distintos días, de conformidad con el artículo 62 de la Ley 89 de 1936.



Presidente,

Secretario,

ALCALDE MUNICIPAL.-

Bucaramanga, enero 14 de 1.943

PUBLIQUESE Y EJECUTENSE.-



El Alcalde,

El Secretario,

Los -

6
Concejo de Bucaramanga

Suscritos, ALCALDE MUNICIPAL Y SECRETARIO,

certifican:

que el anterior Acuerdo número 1º de 1.943, expedido por el H. Concejo Municipal, fué promulgado por bando en el día de hoy.

Bucaramanga, enero 14 de 1.943



EL ALCALDE,

El Secretario,

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO
DESPACHO DE HACIENDA
Sección 2a.-Abogacía.

Bucaramanga, 14 ABR 1943

APROBADO

con la observación de que los contratos que celebren los Personeros, en uso de autorizaciones emanadas del Concejo, deben insertarse en el texto del acuerdo que los apruebe, conforme a lo dispuesto por el Ministerio de Gobierno en resoluciones de 6 de junio de 1889 y 25 de diciembre de 1896, actualmente en vigencia.

El Secretario de Gobierno encargado,

Gustavo Gómez Hernández
GUSTAVO GÓMEZ HERNANDEZ

El Secretario de Hacienda,

Valentín González R.
VALENTIN GONZALEZ R.

MAN/Jva

(anexo 14.)

por el cual se aprueban varias convenciones celebradas por el Poder Ejecutivo Municipal.

El Concejo de Bucaramanga

ACUERDO:

Artículo 11.- Apruébanse las operaciones efectuadas por el doctor Eduardo Bucaramanga Rueda en su calidad de Poder Ejecutivo Municipal, a que se refieren los siguientes títulos:

1.).- Escrituras números 112 y 466 fechadas el 28 de enero y 2 de abril de 1941, respectivamente, otorgadas en la Notaría Primera de este Circuito, por medio de las cuales el Municipio adquirió de la señora Beatriz Castre de Montero, por la cantidad de \$ 10.000-00, el predio suburbano denominado Duvánita, destinado a la construcción de la nueva Plaza de Ferias y el Matadero Moderno;

2.).- Escritura número 932 fechada el 5 de julio de 1941 otorgada en la Notaría Primera de este Circuito, por medio de la cual el Municipio le compró a Gilberto Moreno, por la cantidad de \$ 3.200-00, la casa número 24-16 de la calle 39, para ser adjudicada en los términos de la Ley 61 de 1936 a un empleado municipal;

3.).- Escritura número 986 de fecha 15 de julio de 1941 otorgada en la Notaría Primera de este Circuito, por medio de la cual el Municipio le compró a Esteban Quintero, por la cantidad de \$ 2.000-00, la casa número 35-63 de la carrera 22, para ser adjudicada en los términos de la Ley 61 de 1936 a un empleado municipal;

4.).- Escritura número 1416 de fecha 14 de octubre de 1941 otorgada en la Notaría Primera de este Circuito, por medio de la cual el Municipio les compró al señor Bernardo Escandón y a su señora esposa María Stunkel de Escandón, por la cantidad de \$ 6.324-05 un lote e mansana de terreno ubicada frente a la Casa de Verano de la Concordia;

5.).- Escritura número 4025 de fecha 12 de noviembre de 1941 otorgada en la Notaría Cuarta del Circuito de Bogotá, por medio de la cual el Municipio en asocio con la Nación y el Departamento, constituyó la Compañía Anónima denominada Central Hidroeléctrica del Río Lebrija, y en la cual suscribió la cantidad de \$ 100.000-00 en acciones;

6.).- Escritura número 1213 del 23 de octubre de 1941 otorgada en la Notaría Segunda de este Circuito, por medio de la cual el Municipio le compró al doctor Luis A. Olarte, por la cantidad de \$ 2.500-00 la casa número 33-15 de la carrera 31, para ser adjudicada en los términos de la Ley 61 de 1936 a un empleado municipal;

7.).- Escritura número 1215 del 23 de octubre de 1941 otorgada en la Notaría Segunda de este Circuito, por medio de la cual el Municipio le compró al doctor Luis A. Olarte F., por la cantidad de \$ 3.000-00 la casa número 33-05 de la carrera 31, para ser adjudicada en los términos de la Ley 61 de 1936 a un empleado municipal;

8.).- Escritura número 1217 de fecha 24 de octubre de 1941 otorgada en la Notaría Segunda de este Circuito, por medio de la cual el Municipio adquirió de Laureano Ojeda, por la cantidad de \$ 1.200-00, la ca-

en distinguida con los números 15-60 y 15-64 de la calle 18, para ser adjudicada en los términos de la Ley 61 de 1956 a un empleado municipal;

91.-).- Escritura número 837 del 9 de abril de 1942 otorgada en la Notaría Segunda del Circuito de Bogotá, suscrita entre los señores Ministro de la Hacienda y Crédito Pública y Personero de Bucaramanga, relacionada con un préstamo por la cantidad de \$ 200.000-00 destinados a la construcción del Barrio Popular Nodalo;

108.-).- Escritura número 850 del 3 de julio de 1942 otorgada en la Notaría Primera de este Circuito, por medio de la cual el Municipio le compró a la Compañía Colombiana de la Mutualidad en liquidación, por la cantidad de \$ 14.547-05, un glebe de terreno compuesto de doce (12) lotes o manzanas con una área de 29.095 metros 71 centímetros, con destino a la construcción del Barrio Popular Nodalo, lotes que están ubicados al norte de la ciudad en el Barrio de la Mutualidad;

113.-).- Escritura número 984 del 3 de julio de 1942 otorgada en la Notaría Segunda de este Circuito, por medio de la cual el Municipio adquirió de la señora Presentación Pérez de Díaz, por la cantidad de \$ 300-00 la casa número 7-40 de la calle 42, destinada a ser habitada por Tránsito Tarazona v. de Luarte, obrera de este Municipio;

122.-).- Escritura número 605 de 25 de abril de 1942 otorgada en la Notaría Segunda de este Circuito, por medio de la cual el Municipio le compró a la señora Elmira Rueda de Velasco, por la cantidad de \$ 3.500-, la casa número 20-36 de la carrera 18, para ser adjudicada en los términos de la Ley 61 de 1956 a un empleado municipal;

132.-).- Escritura número 1311 de 2 de septiembre de 1942 otorgada en la Notaría Segunda de este Circuito, por medio de la cual el Municipio adquirió de los señores Andrés, Eugenio y David Serrano Plata, por la cantidad de \$ 9.537-43, dos (2) lotes de terreno o manzanas con una área de 8.895 metros con 71 centímetros, ubicados en el Barrio de los Cárboles, con destino a la construcción del Barrio Popular Nodalo para obreros;

143.-).- Escritura número 158 del 6 de febrero de 1942 otorgada en la Notaría Primera de este Circuito, por medio de la cual los señores Kleuterie Barranco, José Bernardo Rodríguez, Manuel Silva, María del Carmen Martínez y otros, constituyeron una servidumbre a favor del Municipio de Bucaramanga;

151.-).- Escritura número 252 del 30 de abril de 1942 otorgada en la Notaría Primera de este Circuito, por medio de la cual el señor Pálix Joaquín Mantilla y las señoritas Julieta y Argentina Medaglia, constituyeron una servidumbre a favor del Municipio de Bucaramanga;

161.-).- Escritura número 552 del 28 de abril de 1942 otorgada en la Notaría Primera de este Circuito, por medio de la cual el doctor David Babeyah y las señoritas Matilde y Victoria Babeyah constituyeron en el predio de la Rosita, ubicado al sur del Barrio Bolívar, una servidumbre a favor del Municipio de Bucaramanga;

171.-).- Escritura número 652 del 18 de mayo de 1942 otorgada en la Notaría Primera de este Circuito, por medio de la cual Alfredo Espina constituyó una servidumbre a favor del Municipio de Bucaramanga;

189.-).- Escritura número 907 del 24 de junio de 1942 otorgada en la Notaría Segunda de este Circuito, por medio de la cual el doctor Daniel Peralta y su señora esposa, constituyeron una servidumbre a favor del Municipio de Bucaramanga;

- 192.-) .- Escritura número 1636 del 2 de diciembre de 1942 otorgada en la Notaría Primera de este Circuito, por medio de la cual el Municipio le compró a María Sanguino, por la cantidad de \$ 1.000-00, la casa número 20-24 de la carrera 21 con calle 48, con el fin de dar acceso a la avenida que comunica el Barrio Bolívar con la Casa de Heredado de La Concordia;
- 201.-) .- Escritura número 1637 de 2 de diciembre de 1942 otorgada en la Notaría Primera de este Circuito, por medio de la cual el Señor David Nabeych y las señoritas Matilde y Victoria Nabeych, cedieron unas fajas de terreno en el Barrio e urbanización de la Rosita a favor del Municipio de Bucaramanga, destinadas a calles e vías públicas;
- 210.-) .- Escritura número 1638 del 2 de diciembre de 1942 otorgada en la Notaría Primera de este Circuito, por medio de la cual el señor David González Uribe cedió a favor del Municipio de Bucaramanga una faja de terreno ubicada en la Urbanización de la quinta Hoffmann, destinada a calles e vías públicas;
- 220.-) .- Escritura número 1370 del 18 de octubre de 1941 otorgada en la Notaría Primera de este Circuito, por medio de la cual el Municipio le entregó a Gerardo Durán, empleado municipal, la casa número 24-16 de la calle 39, para que la habite con su familia;
- 230.-) .- Escritura número 1383 del 4 de octubre de 1941 otorgada en la Notaría Primera de este Circuito, por medio de la cual el Municipio le adjudicó a Fidel Maldonado, empleado municipal, la casa número 35-63 de la carrera 22 para que la habite con su familia;
- 240.-) .- Escritura número 1195 del 20 de octubre de 1941 otorgada en la Notaría Segunda de este Circuito, por medio de la cual el Municipio le adjudicó a Pedro E. Moreno Oterio, empleado municipal, la casa número 9-18 de la carrera 17 (Barrio de Los Comuneros), para que la habite con su familia;
- 250.-) .- Escritura número 1197 del 20 de octubre de 1941 otorgada en la Notaría Segunda de este Circuito, por medio de la cual el Municipio le adjudicó a Protasio Barrera Angarita, obrero del Municipio, la casa número 9-14 de la carrera 17 (Barrio de Los Comuneros), para que la habite con su familia;
- 260.-) .- Escritura número 1391 del 4 de diciembre de 1941 otorgada en la Notaría Segunda de este Circuito, por medio de la cual el Municipio le adjudicó a Humberto Serrano R., empleado municipal, la casa número 33-15 de la carrera 31 para que la habite con su familia;
- 270.-) .- Escritura número 1394 del 4 de diciembre de 1941 otorgada en la Notaría Segunda de este Circuito, por medio de la cual el Municipio le adjudicó a Francisco Rosillo Ferreira, empleado municipal, la casa número 33-05 de la carrera 31 para que la habite con su familia;
- 280.-) .- Escritura número 1746 del 24 de diciembre de 1941 otorgada en la Notaría Primera de este Circuito, por medio de la cual el Municipio le adjudicó a Luis Jerónimo Rueda, empleado municipal, la casa distinguida con los números 15-69 y 15-64 de la calle 18 para que la habite con su familia;
- 290.-) .- Escritura número 1776 del 31 de diciembre de 1941 otorgada en la Notaría Primera de este Circuito, por medio de la cual el Municipio le adjudicó a Samuel Camargo Pineda la casa número 17-75 de la calle 9 para que la habite con su familia;
- 30.-) .- Escritura número 908 del 9 de julio de 1942 otorgada en la Notaría Segunda de este Circuito, por medio de la cual el Municipio le adjudicó a Plinio Barajas Ray, empleado municipal, la casa número

20-36 de la carrera 18 para que la habite con su familia;

318.-).- Escritura número 1286 del 28 de agosto de 1942 otorgada en la Notaría Segunda de este Circuito, por medio de la cual el Municipio constituyó de por vida un derecho real de habitación a favor de Tránsito Tarazona V. de Duarte en la casa número 7-40 de la calle 42;

321.-).- Escritura número 1066 del 9 de septiembre de 1941 otorgada en la Notaría Segunda de este Circuito, por medio de la cual el Municipio resolvió e canceló el contrato de habitación de la casa número 17-75 de la calle 95 que había celebrado con Manuel Tarazona;

331.-).- Escritura número 786 del 14 de julio de 1941 otorgada en la Notaría Segunda de este Circuito, por medio de la cual el Municipio rescindió e canceló el contrato de habitación número 364 de fecha 12 de abril de 1938 de la misma Notaría, celebrado con Cristóbal Sanabria;

341.-).- Escritura número 787 del 14 de julio de 1941 por medio de la cual el Municipio resolvió e canceló el contrato de habitación de la casa número 9-14 de la calle 95 que había celebrado con Braulio Ruiz Encalante;

351.-).- Escritura número 2046 del 17 de diciembre de 1942 otorgada en la Notaría Segunda de este Circuito, por medio de la cual el señor Doctor Fabio Robledo en su carácter de liquidador de la Compañía Urbana de Fomento Urbano de Santander cedió a perpetuidad el dominio o propiedad de las calles, vías públicas, plazas y avenidas del Barrio de Getmayer;

361.-).- Escritura número 2184 del 30 de diciembre de 1942 otorgada en la Notaría Segunda de este Circuito, por medio de la cual los señores Benjamín García Cortés, Antenio García Arango y Luis Eduardo Acevedo, en representación de los dueños de la Urbanización Navas, cedieron al Municipio las calles o vías públicas de dicho barrio;

371.-).- Escritura número 2071 del 21 de diciembre de 1942 otorgada en la Notaría Segunda de este Circuito, por medio de la cual el señor Fernando Terraneo Durán constituyó una servidumbre a favor del Municipio de Bucaramanga;

381.-).- Escritura número 2000 del 11 de diciembre de 1942 otorgada en la Notaría Segunda de este Circuito, por medio de la cual Luis Nipólito Valenzuela renunció un derecho de habitación a favor del Municipio de Bucaramanga;

391.-).- Escritura número 2001 del 11 de diciembre de 1942 otorgada en la Notaría Segunda de este Circuito, por medio de la cual Braulio Plárez renunció un derecho de habitación a favor del Municipio de Bucaramanga;

401.-).- Escritura número 2020 del 14 de diciembre de 1942 otorgada en la Notaría Segunda de este Circuito, por medio de la cual Manuel Rueda y otros constituyeron una servidumbre a favor del Municipio de Bucaramanga;

411.-).- Escritura número 2009 del 12 de diciembre de 1942 otorgada en la Notaría Segunda de este Circuito, por medio de la cual Félix Múñez Galvis constituyó una hipoteca a favor del Municipio de Bucaramanga;

421.-).- Escritura número 1333 del 3 de diciembre de 1940 otorgada en la Notaría Segunda de este Circuito, por medio de la cual el Municipio le adjudicó al señor Angel María Cáceres una casa para ser habitada en los términos de la Ley 61 de 1936; y

432.-) - Escritura número 1612 del 3 de diciembre de 1940 otorgada en la Notaría Primera de este Circuito, por medio de la cual el Municipio le adjudicó a Gilberto La-Rotta una casa para que la habite en los términos de la Ley 61 de 1936.

Art. 21.- El presente Acuerdo regirá desde su promulgación.

Expedido en Bucaramanga, a doce de enero de mil novecientos cuarenta y tres.



El Presidente del Consejo,

David Halych B

El Secretario,

Eduardo Baquedano

Los suscritos Presidente y Secretario del Consejo,

C E R T I F I C A :

Que el anterior Acuerdo fué discutido y aprobado en tres debates efectuados en distintos días, de conformidad con el artículo 61 de la Ley 89 de 1936.



Presidente,

David Halych B

Secretario,

Eduardo Baquedano

ALCALDIA MUNICIPAL.-

Bucaramanga, enero 14 de 1.943

DESENLIQUÉSCSE Y EJECUTENSE.-



Alcalde,

Rafael

El Secretario,

Eduardo Baquedano

LOS- _____

Expo.-
Suscritos, ALCALDE MUNICIPAL y SECRETARIO,

Concejo de Bucaramanga

certifican:

que el anterior Acuerdo número 1º de 1.943, expedido por el H. Concejo Municipal, fué promulgado por banio en el dia de hoy.

Bucaramanga, enero 14 de 1.943



Romero

Elias Diaz

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO
DESPACHO DE HACIENDA
Sección 2a.-Abogacía.

Bucaramanga, 14 ABR 1943

APROBADO

con la observación de que los contratos que celebren los Personeros, en uso de autorizaciones emanadas del Concejo, deben insertarse en el texto del acuerdo que los apruebe, conforme a lo dispuesto por el Ministerio de Gobierno en resoluciones de 6 de junio de 1889 y 25 de diciembre de 1896, actualmente en vigencia.

El Secretario de Gobierno encargado,

Gustavo Gomez Hernandez
GUSTAVO GOMEZ HERNANDEZ

El Secretario de Hacienda,

Valentin Gonzalez
VALENTIN GONZALEZ R.

MAN/Jva